

Universidad Siglo 21



Carrera: Contador Público

Trabajo Final de Grado

Reporte de Caso

Planificación Tributaria

Informe de Planificación Tributaria para la Empresa MAN-SER S.R.L., año 2020

Tax Planning Report for the Company MAN-SER S.R.L., year 2020

Autor: Percara, Daiana Emilce

Legajo: VCPB24148

DNI: 35.129.564

Director de TFG: González Torres, Alfredo

Argentina, noviembre, 2020

Resumen

En el presente trabajo final de graduación se llevó a cabo la propuesta e implementación de una planificación tributaria para la empresa MAN-SER Productos y Servicios Industriales, con el objetivo de aprovechar los beneficios de la legislación vigente, reducir la carga tributaria y así obtener mayor rentabilidad. Para ello, fue necesario analizar detalladamente la situación en la que se encuentra la empresa y el contexto con el que interactúa. Un problema recurrente en las PyMEs es la alta presión tributaria que ejerce el Estado, además de las políticas cambiantes y la falta de asesoramiento con la que éstas cuentan, por lo que una adecuada planificación fiscal resulta indispensable. Es por esto que se propuso la inscripción de la empresa en el régimen PyME para hacer uso de los beneficios que éste ofrece. Mediante la implementación de la planificación tributaria, la empresa ha logrado mejorar sus procesos, volverse más eficiente y obtener mayor rentabilidad, siempre contando con asesoramiento profesional.

Palabras clave: Planificación Tributaria; Régimen PyME; Rentabilidad; Impuestos; Tributos.

Abstract

The present final graduation work consists of the proposal and implementation of a tax planning for the company MAN-SER Industrial Products and Services, with the aim of taking advantage of the benefits of current legislation, reducing the tax burden and thus obtaining greater profitability. For this, it was necessary to analyze in detail the situation in which the company finds itself and the context with which it interacts. A recurring problem in SMEs is the high tax pressure exerted by the State, in addition to changing policies and the lack of advice that they have, so proper tax planning is essential. This is why it was proposed to register the company in the SME regime in order to make use of the benefits it offers. It is concluded that, through the implementation of tax planning, the company has managed to improve its processes, become more efficient and obtain greater profitability, always counting on professional advice.

Keywords: Tax Planning; SME Regime; Profitability; Taxes; Tributes.

Índice

Introducción.....	1
Objetivo General.....	3
Objetivos Específicos	3
Análisis de situación.....	4
Descripción de la situación.....	4
Análisis del contexto	7
Diagnóstico organizacional	12
Análisis específico según el perfil profesional de la carrera	13
Marco teórico.....	14
Diagnóstico y discusión.....	17
Declaración del problema.....	17
Justificación del problema	18
Conclusión diagnóstica.....	18
Plan de implementación.....	19
Alcance	19
Recursos.....	19
Acciones específicas y marco de tiempo	20
Conclusiones y recomendaciones	27
Bibliografía.....	29

Índice de tablas

Tabla 1. <i>FODA Empresa MAN-SER S.R.L.</i>	12
Tabla 2. <i>Costos de lanzamiento del plan</i>	20
Tabla 3. <i>Costos de mantenimiento anual del plan</i>	20
Tabla 4. <i>Acciones específicas a llevar a cabo en la empresa MAN-SER S.R.L.</i>	22
Tabla 5. <i>Diagrama de Gantt de MAN-SER S.R.L.</i>	23
Tabla 6. <i>Beneficio contribuciones patronales</i>	24
Tabla 7. <i>Compensación del impuesto al cheque en el pago de Ganancias</i>	25

Índice de figuras

Figura 1. Organigrama empresa MAN-SER S.R.L. (2018).	5
Figura 2. <i>Categorías PyMEs</i>	17

Introducción

El presente trabajo tiene como fin elaborar un informe de planificación tributaria para la empresa MAN-SER S.R.L. con el propósito de obtener una mayor rentabilidad económica.

La industria metalmecánica tuvo su etapa embrionaria en la década de 1950 en la ciudad de Córdoba, donde comenzaron a instalarse grandes fábricas para la producción de motores, automotores, locomotoras y aviones. En el sector industrial, inicia el período de crecimiento a partir de los años 1959 y 1960, cuando se radicaron varias empresas automotrices en el país (extranjeras y nacionales) y, además, algunas fábricas comenzaron a ampliar sus plantas industriales.

MAN-SER S.R.L. es una empresa familiar del sector metalúrgico dedicada a la fabricación y comercialización de productos y servicios industriales. Se localiza en la ciudad de Córdoba. Es una empresa arraigada en el sector, con una trayectoria que supera los 20 años. Fue fundada por el Sr. Luis Mansilla en el año 1995, quien instaló su propia planta, y luego, años más tarde, incorporó dos terrenos aledaños más. Por aquel entonces se trataba de una empresa unipersonal, pasando a ser hoy una S.R.L.

La aplicación de tecnologías le permitió ampliar su capacidad productiva de manera sostenida, expandirse y convertirse en proveedora de importantes compañías automotrices y agroindustriales, incluso compitiendo con compañías internacionales líderes.

Desde el año 2014 cuenta con la certificación de las normas ISO 9001, lo cual garantiza una política de calidad. Con el objetivo de cumplir con estas normas, la empresa establece políticas de crecimiento sostenido; encuadrar la empresa en una gestión de calidad que permita lograr la plena satisfacción de los clientes en calidad, innovación, adaptabilidad a sus necesidades y celeridad de respuesta; relación con los proveedores siguiendo un criterio de calidad común, basado en la confianza y la mutua asistencia; crear y preservar un clima laboral ameno que propicie el trabajo en equipo; optimizar la rentabilidad mediante la disminución de costos de no calidad, un uso eficiente de los recursos y una gestión fluida de producción.

La estructura organizacional está determinada por áreas, ya que divide a los departamentos de acuerdo con las tareas que cada uno efectúa, es decir adopta un criterio de organización funcional. La empresa cuenta con un directorio familiar, compuesto por

la esposa del fundador y sus tres hijos. Dispone de un plantel de 30 empleados distribuidos en tres niveles jerárquicos. Además, cuenta con asesores externos en lo contable, jurídico e higiene y seguridad.

Los tributos son la principal fuente de financiamiento del Estado argentino, en ejercicio de su poder de imperio, para el financiamiento del gasto público. Y las empresas, como contribuyentes, no escapan a éstos.

Uno de los inconvenientes que enfrentan hoy en día las empresas es la elevada carga impositiva en sus tres niveles, nacional, provincial y municipal. Esto hace que las empresas obtengan menos rentabilidad y, por lo tanto, sean menos competitivas, ya que sus costos se ven aumentados. Esto sumado al contexto de inestabilidad económica que enfrenta nuestro país desde hace algunos años, las políticas y leyes cambiantes, hace que la prosperidad de las empresas se vuelva cada vez más difícil. Este contexto de inestabilidad lleva a que día a día surjan nuevas reglamentaciones en materia contable, impositiva y laboral, lo cual obliga a las empresas a mantenerse actualizadas, con el fin de aprovechar al máximo cada oportunidad que se presente para optimizar sus beneficios.

La empresa MAN-SER no cuenta con un área específica de administración, si bien cuenta con dos administrativos. La estructura organizacional oficial no concuerda con la existente. Hay sobrecarga de tareas y tareas pertenecientes a distintas áreas que recaen sobre una misma persona. La empresa cuenta con un área de recursos humanos, pero solo se realizan tareas de administración del personal, ya que la liquidación de haberes es realizada por un contador externo y la selección de personal por una consultora.

Como antecedente se puede citar el trabajo de Echeverría Ruiz (2019) en una empresa de la industria metalúrgica de Quito, donde concluye que para incrementar la riqueza de sus accionistas, la empresa debe implementar una planificación tributaria y, contar con una manual de procedimientos que le permita realizar las actividades de forma óptima gestionando sus recursos de manera mas efectiva. También destaca la importancia de crear programas de capacitación continua en materia tributaria destinados al personal que interviene en esta área. Si bien se trata de un caso de otro país, tiene varias coincidencias con el caso en estudio.

A nivel nacional se puede citar el trabajo de García (2011) donde realiza un análisis de la planificación fiscal como herramienta legal para obtener ahorros fiscales,

diferenciándola de evasión y elusión. Además, brinda una serie de herramientas de planificación fiscal para ser utilizada por los contribuyentes.

Luego de haber hecho un estudio de antecedentes, se puede observar que el tema a tratar es de suma importancia para el futuro de las empresas, ya que todas buscan maximizar sus beneficios y, los tributos forman parte de los costos que éstas deben afrontar, por lo que implementar una herramienta de planificación tributaria será fundamental para reducir la carga impositiva y de esta forma obtener mejores resultados dentro del marco legal regulatorio.

Para esto, es fundamental contar con un área administrativa/contable donde se lleven a cabo las tareas de análisis y procesamiento de la documentación para que los informes que se entreguen al contador sean claros, oportunos y representativos de la realidad, y de esta forma lograr mejores resultados finales en las respectivas liquidaciones.

Objetivo General

Elaborar una planificación tributaria como herramienta tendiente a la maximización de beneficios en el período 2020, para la empresa MAN-SER S.R.L. ubicada en la ciudad de Córdoba.

Objetivos Específicos

Realizar un análisis de la situación tributaria actual de la empresa, con el fin de detectar oportunidades y aspectos negativos que requieran revisión.

Registrar y categorizar a la empresa MAN-SER en el régimen MiPyME.

Determinar los beneficios fiscales que derivan de la certificación MiPyME.

Analizar la incorporación de deudas de la empresa en la nueva moratoria resolución general 4.816/2020.

Crear un área administrativa/contable que permita la implementación de una eficiente planificación tributaria.

Análisis de situación

Descripción de la situación

Los orígenes de MAN-SER se remontan a principios de los años noventa. Quien fuese su fundador, por aquel momento era empleado de una importante empresa que se dedicaba a la fabricación de tornos y centros de mecanizado y, a su vez, realizaba trabajos de herrería de manera particular. Esta empresa decidió tercerizar parte de sus actividades. Fue así que el Sr. Luis Mansilla pasó de ser empleado a ser proveedor de esa empresa. Rentó un galpón y algunas herramientas y comenzó a trabajar junto a un familiar, a quién empleó. Fue así como nació la actual empresa MAN-SER S.R.L.

Hoy la firma MAN-SER cuenta con una única sede, comprende tres inmuebles intercomunicados. Se localiza en la calle 2 de Septiembre 4724, barrio San Pedro Nolasco, Córdoba.

La visión es ser una empresa reconocida a nivel nacional y en Latinoamérica por la confiabilidad de nuestros productos y la calidad de nuestros servicios.

La misión es ofrecer a nuestros clientes soluciones industriales inteligentes que satisfagan sus expectativas, dando prioridad a resguardar una excelente relación con los mismos. Para ello consideramos importante mantener un espíritu innovador y creativo, en un ambiente de trabajo agradable con la responsabilidad conjunta de todos los involucrados, porque un compromiso asumido es un deber.

Valores:

- Confianza
- Honestidad
- Importancia en los detalles
- Trabajo en equipo
- Alta responsabilidad

La empresa está organizada por áreas funcionales, ya que divide los departamentos de acuerdo con las tareas que cada uno efectúa: Área de ventas, Área de Compras, Área de Recursos Humanos, Área de Producción, Área de Mantenimiento, Área de Diseño y Calidad. A continuación, se presenta en la Figura 1 Organigrama, las áreas de la empresa.

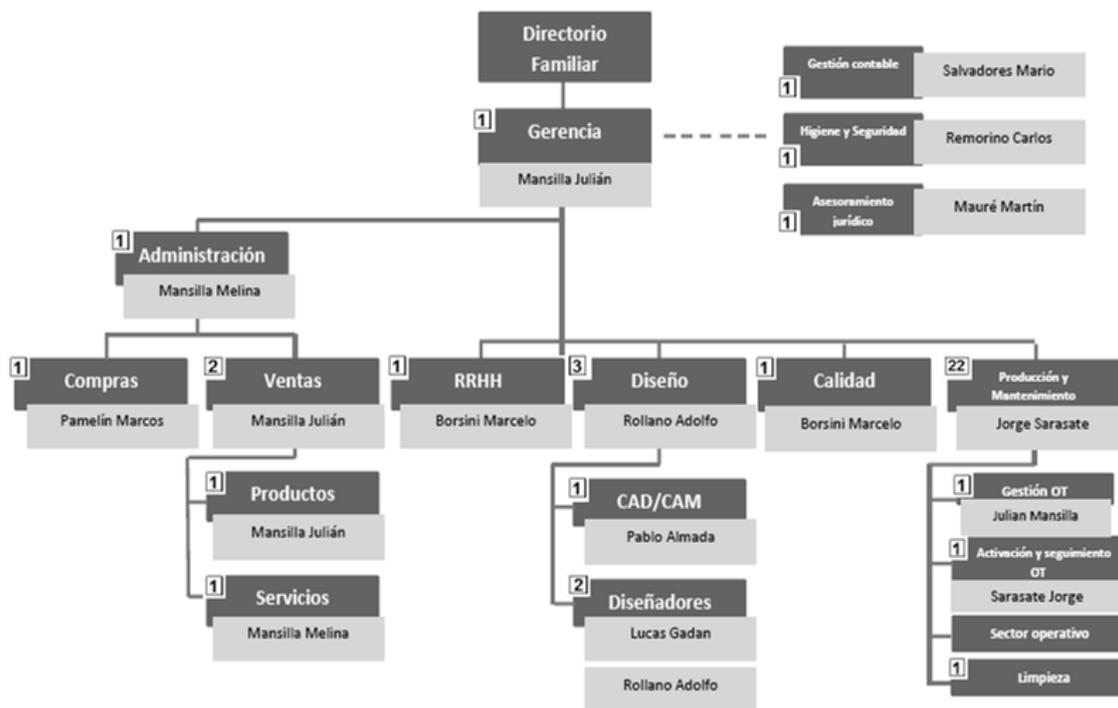


Figura 1. Organigrama empresa MAN-SER S.R.L. (2018).

La estrategia de MAN-SER ha sido desde siempre buscar la diferenciación a través de productos y servicios muy específicos.

Algunos de los productos comercializados son:

- Protectores telescópicos de bancada para centros de mecanizados y tornos de producción de diversas marcas.
- Extractores de viruta y cadenas.
- Lavadoras industriales a medida, horizontales o verticales, de piezas individuales o de pallets, construidas de acuerdo con las exigencias de lavado, los tiempos del proceso, las normas de seguridad e higiene vigentes.
- Cintas transportadoras.
- Compensadores para transformadores eléctricos, soportes parte activa y tubos.

Dentro de los servicios que presta la empresa se puede mencionar:

- Retrofitting de máquinas lavadoras.
- Servicios de reparación y mantenimiento industrial.
- Corte, plegado y punzonado de chapa.

- Mecanizado.
- Soldaduras especiales

En cuanto al precio de los productos comercializados, en general es más bajo que el de la competencia, con el objetivo de maximizar las ventas y lograr una mayor cobertura de mercado y, a su vez, mantener la fidelidad de sus principales clientes.

Los clientes más importantes son AIT S.A., del cual MAN-SER es el principal proveedor, y Volkswagen Argentina S.A., del cual la firma se convirtió en proveedor único de algunos productos. La empresa cuenta también con clientes más pequeños, algunos de ellos situados en otras provincias.

Los proveedores que la firma mantiene son, por ejemplo, Sidersa S.A. (proveedor de chapa), Alcenor S.R.L. y Extrusora Argentina S.R.L. (proveedores de tubos y planchuelas de aluminio).

Como principales competidores por productos se puede nombrar a Transfil S.R.L. (extractores de viruta y cintas de transporte), Eisaire S.R.L. (máquinas lavadoras), Empremet S.R.L. (corte por plasma), varios talleres más pequeños en plegado y punzonado y, en protectores de bancada, MAN-SER no tiene competencia.

Las ventas son llevadas a cabo por los dueños de la firma. La empresa no posee medios de ventas externos, sino que se realizan a través de los vendedores, en forma personal, telefónicamente o vía correo electrónico. La mayoría de las cobranzas se realizan mediante cheques, los plazos dependen de cada cliente, pero oscilan entre 30 y 75 días.

Las compras son realizadas por el gerente, un responsable administrativo y el jefe de producción. Éstas son pagadas, por lo general, con cuenta corriente a 30 días o con cheques. En algunos casos se realizan transferencias bancarias.

La empresa cuenta con un sistema de gestión que está compuesto por diferentes módulos interrelacionados y nuclea clientes, proveedores, producción y bancos. También se utiliza el sistema Tango, sistema CAD/CAM, Lantek y Autocad. El soporte informático es realizado por dos prestadores externos.

En cada proceso llevado a cabo por la organización, se emiten informes, órdenes de trabajo, notas de pedidos, órdenes de compra, facturas, recibos, extractos bancarios, cheques, planillas horarias, etc. Estos documentos, que son la documentación respaldatoria de las actividades que realiza la empresa, deben ser analizados, controlados

y cargados al sistema de gestión, para luego efectuar las registraciones pertinentes y poder emitir los informes que serán la herramienta de trabajo del contador externo.

A nivel fiscal, la empresa se encuentra inscrita en los siguientes impuestos:

- Impuesto al Valor Agregado. Impuesto nacional, de liquidación mensual.
- Impuesto a las Ganancias. Impuesto nacional, de liquidación anual.
- Impuesto a los Débitos y Créditos. Impuesto nacional, por operación.
- Convenio Multilateral, jurisdicción Córdoba, Buenos Aires, Santa Fe, Tucumán y San Luis. Liquidación mensual y anual.
- Tasa Municipal de Córdoba. Liquidación mensual.
- Impuesto Inmobiliario. Provincial, por anticipos.
- Impuesto Automotor. Provincial, por anticipos.
- Aportes y contribuciones a la seguridad social. Nacional, declaración mensual.
- Unión Obrera Metalúrgica por CCT 260/75. Nacional, declaración mensual.

Análisis del contexto

Para medir el impacto de los factores en el macro entorno organizacional, una de las herramientas más utilizadas es el Análisis PESTEL. Según Alvarado Cervantes (2015) es una herramienta de planificación estratégica. Los factores a considerar son los políticos, económicos, sociales, ambientales y legales.

Factor Político

En materia política el entorno es muy agitado, día tras día surgen innumerables medidas que el gobierno decide implementar.

Entre ellas se puede nombrar la implementación de una retención del 35% del impuesto a las ganancias y bienes personales a la demanda de dólares, ocasionando una baja en la demanda y una subida de la cotización, tal como lo indica el artículo periodístico de Blanco (2020). Esto ocasionaría en MAN-SER, en caso de realizar importaciones, una baja en la liquidez, ya que la retención va a ser tomada como pago a cuenta del impuesto, por lo tanto no es un costo, pero al sufrir la retención, le quita a la empresa la capacidad de disponer de ese dinero.

Otra de las medidas recientes del gobierno fue dejar sin efecto el traslado de tres jueces que habían sido dispuestos durante el gobierno anterior hacia tres lugares clave de los tribunales de Comodoro Py. Rodriguez Niell (2020). Esto genera un clima de inestabilidad jurídica que desalienta la inversión, haciendo subir las tasas de interés, provocando mayores costos de financiación, que afectaría a la empresa si ésta decidiera tomar préstamos.

En materia de política monetaria, el Banco Central impulsó una medida que establece que las empresas deberán completar un formulario para importar al dólar oficial, según lo indica el artículo de Lafuente (2020). Las empresas que necesiten dólares para pagar sus productos importados, deberán completar este formulario y presentarlo ante la gerencia de Exterior y Cambios del organismo. En el caso de que MAN-SER necesite importar materia prima, deberá asesorarse respecto a la presentación de este formulario, lo que implicaría un aumento en los costos por la realización de dicho trabajo.

En el marco de la pandemia, el gobierno ha implementado varios planes de asistencia a las empresas, como la ayuda para el pago de salarios, créditos a tasa subsidiada, reducción de cargas sociales, postergación de vencimientos de pagos, moratorias, suspensión de embargos, etcétera. Todo con el fin de mantener vivas a las empresas y a las fuentes de empleo.

Cada nueva medida impulsada por el gobierno requiere de un estudio exhaustivo de los efectos que produce en MAN-SER, y las medidas que se deben implementar para adaptarse a los cambios ocasionados, cumplir con las normativas y, en su caso, aprovechar los beneficios que surjan.

Factor Económico

El actual contexto económico que atraviesa la Argentina desde hace algunos años es muy inestable y cambiante, lo único que, lamentablemente se mantiene sin variantes, es la constante inflación, cuestión que destruye todo tipo de proyección y planes a corto, mediano y largo plazo que puedan vislumbrar los entes comerciales. Esto imposibilita que las empresas dediquen sus esfuerzos empresariales a ser más eficientes en el intento de mejorar su rentabilidad y productividad, ya que lo que buscan es atemperar los efectos negativos que tiene la constante pérdida del poder adquisitivo de la moneda y cómo repercute en sus patrimonios, no siendo ajena a dicha situación la empresa MAN-SER.

Otro punto relevante es la destrucción que sufre la competitividad de las empresas al deteriorarse uno de los factores más importantes económicos-financieros que poseen, el tipo de cambio real. Por lo que a las empresas les es más difícil poder adquirir insumos y materias primas del exterior, debido a que cada vez se requiere más capital para obtenerlos. Las medidas económicas que impulsó el actual gobierno en materia de divisas extranjeras, son la de restricción en la adquisición de las mismas, adicionando la implementación de diversos impuestos para desalentar, aún más, la adquisición de ellas, esto se realiza por la falta de generación genuina de dólares, y el no sinceramiento de dicha escasez, ya que si esto fuera así, y dejaran libre a dicho mercado, el tipo de cambio sería aún más elevado, por el simple principio de la oferta y la demanda del bien “dólar”.

En la Argentina esto implica que los precios de los bienes y servicios atados al dólar, casi todos los insumos necesarios que utiliza MAN-SER, ya sea que los adquieran en el mercado local o no, hagan que en términos relativos sea más costoso poder adquirirlos y, quienes requirieran esta divisa y estén autorizados a adquirirlos agoten sus esfuerzos y recursos en obtenerlos.

Otro punto vital a analizar en lo que respecta a los factores económicos, son las elevadas tasas de interés real que existe en el mercado nacional, esto es igual a decir el costo real de la adquisición de créditos. Es dable entender que el “precio” de un crédito sea elevado en la Argentina, y esto se debe a diversos factores que influyen sobre la tasa, el propio riesgo del otorgamiento, condiciones del mercado, la inflación, la seguridad jurídica, el perfil del futuro adquirente, entre otros. Esto trae como resultado que las empresas, incluida MAN-SER, se vean imposibilitadas a recurrir al capital ajeno, no solamente por la reducción sustancial en la demanda agregada que existe en el mercado actual y, posiblemente en el futuro, que trae como consecuencia un pronóstico pesimista en las ventas, y esto implicaría una complicación financiera y económica en la devolución del crédito, sino también como acabamos de mencionar por su elevado costo de adquisición.

Este escenario se ve agravado por la pandemia que afecta al mundo entero. Y lleva a que el gobierno, cada día, deba tomar nuevas decisiones que impactan en el funcionamiento de las empresas, como son por ejemplo la implementación de subsidios a las empresas, moratorias, créditos subsidiados, etc. Este contexto lleva a que cada día

haya menos inversiones, por lo que no se crean fuentes de empleo, sino por el contrario, aumente más el desempleo.

Factor Social

El factor social actualmente se encuentra muy afectado debido a la inestabilidad política y económica. Las altas tasas de desempleo golpean fuertemente a las familias, lo que desemboca en caídas del consumo, afectando a las empresas en general.

La baja actividad ha afectado a todos los sectores económicos y, el sector industrial, en el que se encuentra MAN-SER, no es la excepción.

Los cambios en la metodología de enseñanza, los cambios introducidos por las redes sociales, por los nuevos canales de comunicación, son cuestiones a las que la sociedad se tuvo que adaptar. En el caso de MAN-SER, la situación generada por la pandemia ha provocado cambios. Por ejemplo, la empresa siempre optó principalmente por el contacto personal con los clientes para realizar las ventas y, debido a los protocolos de seguridad, hoy ese es el medio menos utilizado, obligando a utilizar medios electrónicos, como páginas web, redes sociales, atención telefónica, etcétera. Lo mismo sucede con los canales de pago y cobro, actualmente se está incentivando el pago electrónico, para evitar el contacto personal.

Factor Tecnológico

En la actualidad el cambio a nivel tecnológico es un proceso constante, por lo que resulta inminente que las organizaciones logren adaptarse a éstos para lograr mantenerse en el mercado. La innovación tecnológica implica mejoras tanto en la calidad de los productos como en los tiempos de producción.

En lo que respecta a este tema, la empresa desde sus orígenes ha aplicado una política de inversión en tecnología que le ha permitido ampliar su capacidad productiva de manera sostenida. Para MAN-SER es imprescindible contar con innovación tecnológica tanto en el diseño del producto como en los procesos.

Teniendo en cuenta que la inversión en tecnología implica un desembolso de dólares cuyo tipo de cambio se encuentra muy elevado, la decisión de inversión se desalienta.

Factor Ecológico Ambiental

El cuidado del medio ambiente es un aspecto clave en la actualidad. Cada vez son más las empresas que llevan a cabo acciones en favor del entorno, dirigidas fundamentalmente a revertir los daños ocasionados al medio ambiente y mejorar la calidad de vida de la sociedad en general.

En el ámbito de las empresas, es importante promover el cuidado del medio ambiente en toda la cadena de valor y en los procesos industriales, promoviendo el uso eficiente de recursos y previniendo la contaminación.

En términos ambientales MAN-SER no cuenta aún con una política de ambiente y gestión de residuos; por norma ISO 9001 (2018), debe gestionar el control del aceite, que se recolecta en diferentes recipientes. Una vez a la semana, una empresa responsable de residuos dañinos se encarga de retirar el material, pesarlo, firmar los remitos y luego desecharlo. Adicionalmente, cuenta con mediciones específicas de ruidos para evitar que las personas que trabajan en los sectores productivos vean afectada su salud.

Factor Legal

En Argentina, el factor legal va cambiando día a día, lo que obliga a una constante actualización para no cometer errores, infringir la ley o, dejar de aprovechar oportunidades por desconocimiento de la legislación vigente.

La empresa MAN-SER se ve enmarcada en muchas formas por la legislación, tanto a nivel nacional, provincial y municipal. Por ejemplo, por el convenio colectivo de trabajo 260/75, que regula la actividad metalúrgica, por la ley de contrato de trabajo, por las leyes de seguridad e higiene, por las leyes impositivas en general, que hacen que la organización deba mantenerse constantemente actualizada, respetando la normativa que la regula.

Particularmente, la situación de pandemia que atraviesa el mundo, ha provocado la intervención estatal en varios sectores. El Estado ha sancionado innumerable cantidad de leyes, decretos y resoluciones, que condicionan la actividad de las empresas, estableciendo protocolos de atención, limitando la circulación, prohibiendo despidos, también, se regularon beneficios para las organizaciones, como subsidios para el pago de sueldos, créditos a tasa subsidiada, etcétera.

Diagnóstico organizacional

A continuación, se presenta como Tabla 1 FODA de la empresa MAN-SER S.R.L.

Tabla 1

FODA Empresa MAN-SER S.R.L.

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Atención personalizada a sus clientes. • Constantes mejoras e innovaciones para captar nuevos clientes. • Único proveedor de protectores de bancada. • Capacidad física para realizar expansiones. • Certificación normas ISO 9001. • Trayectoria en el rubro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de gestión administrativa-contable deficiente. • Estructura organizacional deficiente. • No existe un proceso de toma de decisiones preestablecido. • Canales de venta acotados. • Falta de delegación y sobrecarga de tareas en miembros de mayor jerarquía. • No cuenta con una planificación tributaria.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Participación en ferias especializadas del rubro como medio de promoción. • Posibilidad de incorporar vendedores externos. • Posibilidad de exportar 	<ul style="list-style-type: none"> • Demanda reducida en período estival. • Aumento de la presión tributaria. • Competencia.

Fuente: Elaboración propia.

De las debilidades observadas en el análisis FODA se puede concluir en la necesidad de implementar una planificación tributaria que ayude a convertir esas debilidades en fortalezas.

Análisis específico según el perfil profesional de la carrera

El profesional en ciencias económicas cumple un rol fundamental en la vida de las empresas. Interviene en cada etapa, ya sea brindando asesoramiento en materia contable, impositiva, laboral y en gestión de negocios. Contar con un profesional capacitado otorga seguridad en la concreción de las tareas en las que interviene, pertinentes a su área.

En el caso de la empresa MAN-SER, será necesaria la participación del contador público a la hora de realizar la planificación tributaria, contando con la ayuda del personal administrativo que se desempeña en la organización. Éstos serán los encargados de brindar los papeles de trabajo que serán el puntapié inicial del trabajo que llevará a cabo el contador externo, motivo por el cual será importante que se presenten los informes en tiempo y forma, de manera que el contador no se encuentre obstaculizado a la hora de llevar a cabo su labor.

Según Villasmil Molero (2017), la planeación tributaria es el conjunto de estrategias que las empresas adoptan anticipadamente, con el fin de llevar a cabo su actividad económica, obteniendo el mayor rédito posible dentro del marco legal vigente.

La implementación de una planificación tributaria trae grandes beneficios para las empresas, ya que permite disminuir el impacto fiscal mediante la elección del camino más eficiente dentro de las alternativas legales. Para llevar a cabo esta tarea, será necesario conocer en detalle la operatoria de la empresa, su forma jurídica, la normativa legal por la cual debe regirse, de manera de aprovechar al máximo las oportunidades que esta pueda brindar.

El contador deberá regirse por la Ley N° 20488 Normas referentes al ejercicio de las profesiones relacionadas a las Ciencias Económicas (1973). Donde se establecen las incumbencias del ejercicio de su profesión, las incompatibilidades con la función pública, las actuaciones en materia judicial, etcétera. También deberá regirse por el código de ética del Consejo Profesional en Ciencias Económicas que lo regula.

Marco teórico

A continuación, se desarrollarán los conceptos de planificación tributaria; evasión, elusión y, su diferenciación; se detallarán los beneficios de la Ley MiPyME y demás conceptos para poder entender el contexto del presente trabajo.

Según Rivas Coronado (2000), la planificación tributaria es un proceso constituido por un conjunto de actos lícitos del contribuyente cuya finalidad es invertir eficientemente los recursos y con la menor carga impositiva posible, dentro del marco legal que lo contempla.

En concordancia con lo antes dicho, García (2011) sostiene que la planificación fiscal es una herramienta que le permite a los contribuyentes proyectar su inversión, dentro del marco legal, de modo tal que permita reducir al mínimo la carga impositiva, esto a través del asesoramiento de profesionales especializados. Su objetivo consiste en reducir la carga tributaria al mínimo legal, mediante la elección de la mejor alternativa posible.

Para Báez Arguello (2016) se debe entender la planificación tributaria como el proceso por el cual las empresas prevén situaciones propias de su giro con el propósito de disminuir, postergar o evitar una futura carga tributaria, mediante la utilización de diferentes estrategias, con pleno apego a la ley, es decir, sin simulación, sin fraude de ley y sin abuso de derecho.

Para Ochoa León (2014), la elusión es la no configuración del hecho imponible, o que de configurarse, provoque una carga mucho menor, mediante la realización de hechos lícitos. Mientras que la evasión fiscal es una conducta ilícita realizada por el sujeto pasivo, donde éste realiza un ocultamiento total o parcial del hecho imponible con el fin de evitar el pago de impuestos a los que está obligado por ley.

En resumen, se puede decir que la evasión es un acto ilícito, la elusión y planificación fiscal son actos lícitos. Mientras que la elusión trata de evitar la carga de impuestos aprovechando los vacíos de la ley y eludiendo la generación del hecho imponible, en la planificación se utilizan las herramientas que la propia ley brinda, optando por la mejor alternativa posible para lograr así mayores beneficios.

Para Rivas Coronado (2000) algunos de los principios de la planificación tributaria son los siguientes:

- Principio de necesidad: Este principio indica que la planificación se deberá realizar sólo cuando obedece a una realidad sentida por el sujeto de la planificación de realizar una determinada cosa, de contratar determinadas personas, de realizar un determinado negocio, etcétera y que por medio de esto, se pueda minimizar la carga tributaria.
- Principio de seguridad: Dentro de la planificación se evaluarán todos los riesgos pertinentes, con el fin de no caer en evasión o elusión.
- Principio de materialidad: Indica que para realizar la planificación tributaria, los beneficios deben superar ampliamente a los costos, en caso contrario se debe rechazar la idea de realizar la planificación.
- Principio de integridad: Refiere a que se debe ver a la empresa como un todo, no se debe obviar nada. Se deben tener en cuenta todos los niveles de la empresa, todas las áreas relevantes, así como todos los tributos que se pagan, con el fin de disminuir la carga tributaria total.
- Principio de singularidad: Advierte que cada planificación tributaria será única, ya que nunca se encontrarán dos situaciones idénticas, todas las realidades y necesidades van cambiando.
- Principio de temporalidad: Cada planificación tributaria debe enmarcarse dentro de un horizonte temporal.
- Principio de legalidad: Las leyes no deben ser transgredidas ni burladas, por eso la planificación tributaria debe llevarse a cabo según la normativa legal vigente.
- Principio de oportunidad: La planificación fiscal debe realizarse teniendo en cuenta el tiempo y el lugar, es decir, será oportuna cuando se efectúe con anterioridad a la ejecución de los actos realizados, ya que si fuera posterior, sería una verificación o control.

Según AFIP (2020) se considera PyME a las pequeñas y medianas empresas que ejercen su actividad en el país en los sectores de industria, comercio, servicios, minería o agropecuario. Para formar parte del registro MiPyME, las empresas deben ser categorizadas, para esto se debe tener en cuenta el nivel de facturación anual, la actividad declarada, el valor de los activos o la cantidad de empleados según rubro o sector de la empresa.

Las empresas que cuenten con el certificado MiPyME, accederán, entre otros, a los siguientes beneficios, según AFIP (2020):

- Alícuota reducida para el pago de contribuciones patronales. La alícuota pasará a ser del 18%.
- Eximición del pago de las contribuciones patronales al régimen SIPA generadas por el incremento salarial del decreto 14/2020.
- Diferimiento de 90 días en el pago del IVA. Se debe optar por este beneficio en el momento de la solicitud de certificado.
- Certificado de no retención de IVA. Las empresas deben venir arrastrando saldo a favor en las últimas dos declaraciones juradas.
- Compensación del impuesto al cheque en el pago de Ganancias, en distintos porcentajes, según la categorización.
- Eliminación del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta. Las PyMEs registradas no presentarán ni pagarán más este impuesto.
- Planes de pago y embargos. Planes de financiación de hasta 120 cuotas, con exenciones y condonaciones de multas e intereses. Dación en pago de saldos embargados para cancelar embargos.
- Hasta 45 días para cancelar deudas y evitar intimaciones.
- Medidas cautelares. Se prorroga la suspensión.
- Exención de la comisión bancaria por depósitos en efectivo.

Según la Resolución General 4.816 (2020) la moratoria permite la incorporación de obligaciones impositivas, de la seguridad social y aduaneras vencidas al 31 de julio de 2020 inclusive, los intereses no condonados, así como las multas y demás sanciones firmes relacionadas con dichas obligaciones. Quedan exceptuadas las obligaciones con destino a las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART), los aportes y contribuciones con destino al Sistema Nacional de Obras Sociales, las cuotas correspondientes al Seguro de Vida Obligatorio. Se podrán hacer planes de 48 a 60 cuotas para obligaciones previsionales y, de 96 a 120 cuotas para obligaciones impositivas. La tasa de interés será del 2% mensual para cuotas vencidas hasta el 31 de mayo de 2021 inclusive, luego de esa fecha se aplicará una tasa variable, calculada por el BCRA, tasa BADLAR.

Diagnóstico y discusión

Declaración del problema

En base a lo que hemos visto anteriormente se puede apreciar que la empresa MAN-SER S.R.L. no hace uso de los beneficios que podría traerle la implementación de una planificación tributaria. La empresa no cuenta con un área interna donde se aboquen a cuestiones impositivas, de manera que todo el proceso de liquidación de impuestos se ve afectado, trayendo esto un perjuicio económico y financiero para la misma. La falta de personal especializado provoca también desinformación, y hace que no se aprovechen los beneficios fiscales vigentes, como por ejemplo los de la ley MiPyME.

Inscribir a MAN-SER en el régimen MiPyme le traería a ésta una variada cantidad de beneficios fiscales. Para esto, resulta necesario categorizarla de acuerdo a los niveles de facturación que la empresa tiene, la actividad que realiza y en su caso, la cantidad de empleados.

A continuación se presenta como Figura 2 Categorías PyMEs, según las cuales se clasifican las empresas.

Figura 2

Categorías PyMEs

Ventas totales anuales

Podrán inscribirse en el "Registro" siempre que sus valores de ventas totales anuales no superen los topes establecidos en el siguiente cuadro:

Categoría	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y Minería	Agropecuario
Micro	19.450.000	9.900.000	36.320.000	33.920.000	17.260.000
Pequeña	115.370.000	59.710.000	247.200.000	243.290.000	71.960.000
Mediana - Tramo 1	643.710.000	494.200.000	1.821.760.000	1.651.750.000	426.720.000
Mediana - Tramo 2	965.460.000	705.790.000	2.602.540.000	2.540.380.000	676.810.000

Fuente: Administración Federal de Ingresos Públicos.

Analizando los estados de resultados de MAN-SER de los últimos tres ejercicios, podemos ver que el promedio de las ventas es de \$281.484.991,92 y, tratándose de una

empresa de servicios, quedaría categorizada, según la tabla de AFIP, como empresa mediana de tramo 1.

Justificación del problema

La implementación de una planificación tributaria ayudaría a la empresa a bajar sus costos, lo que la convertiría en más competitiva, pagando los impuestos que correspondan. Le proporcionaría mayor liquidez, aprovechando el diferimiento de impuestos.

Contar con personal capacitado para las tareas administrativas-contables le otorgaría una adecuada registración de las operaciones llevadas a cabo por la empresa, lo que permitiría contar con papeles de trabajo acorde a las necesidades del contador, posibilitando la ejecución de tareas más tempranamente y, de esta forma evitar multas por presentaciones fuera de término e intereses por mora.

Conclusión diagnóstica

Se llega a la conclusión de que mediante la implementación de una eficiente planificación tributaria, la empresa MAN-SER S.R.L. podría obtener mayores beneficios impositivos, contar con más liquidez, posicionarse mejor en el mercado, contaría con mejores herramientas para la planificación y la toma de decisiones. Brindaría a la empresa mayor previsión del futuro en materia impositiva, también mayor seguridad en materia legal. La creación de un departamento específico para la realización de tareas pertinentes al área administrativa-contable, le brindaría a la empresa inmediatez a la hora de obtener datos relevantes, mayor rendimiento del personal, y mejor desempeño. Permitiría descomprimir la sobrecarga de tareas con las que actualmente se encuentran los miembros de mayor jerarquía, delegando tareas en personal idóneo para el puesto, lo cual desembocaría en mejores resultados para la organización en general.

Al tratarse MAN-SER de una empresa mediana de tramo 1, inscribiéndose en el régimen MiPyme, podría acceder a beneficios tales como reducción en las cargas patronales, diferimiento de 90 días en el pago del IVA, compensación del impuesto al cheque en el pago de ganancias, inclusión de deudas en la moratoria Ley 27562 - RG 4816/2020, obteniendo condonación de multas e intereses además de descuentos por pago contado.

Plan de implementación

Alcance

- De contenido: se abordan temas en materia de planificación tributaria, como herramienta para maximizar beneficios.
- Temporal: el estudio se realiza entre noviembre y diciembre de 2020.
- Ámbito geográfico: el plan es aplicable en la empresa MAN-SER S.R.L., ubicada en calle 2 de Septiembre 4724, barrio San Pedro Nolasco. Córdoba.
- Limitaciones: en términos generales no hubo impedimentos para la realización del trabajo. Sí algunas limitaciones en cuanto a la información suministrada por la empresa, ya que fueron proporcionados datos globales, pero no detalles de cada movimiento en la operatoria fiscal de MAN-SER.
- Metodológico: de acuerdo a los objetivos planteados, será un estudio de tipo cualitativo, cuantitativo y descriptivo.

Recursos

Para llevar a cabo los objetivos propuestos serán necesarios recursos para el lanzamiento de la propuesta y, también para el sostenimiento en el tiempo, entre ellos se puede nombrar:

- Facturación
- Extractos bancarios
- DDJJ IVA
- DDJJ Convenio Multilateral
- DDJJ F. 931
- Libro de Sueldos y Jornales Ley 20744
- DDJJ Impuesto a las Ganancias
- Últimos tres EECC
- Ley 27264 Pyme
- Ley de Procedimiento Tributario 11683 - Dto. 1397/79
- Ley 27562 - RG 4816/2020 Moratoria ampliada
- Clave fiscal AFIP

- Computadora
- Escritorio
- Acceso a internet
- Contador para la implementación de la herramienta y para la capacitación del personal del área administrativa-contable.
- Suscripción a Errepar

A continuación, se presenta como Tabla 2 Costos de lanzamiento del plan, y, como Tabla 3 Costos de mantenimiento del plan. Totalizando un presupuesto de \$219.917,00.

Tabla 2
Costos de lanzamiento del plan

	Cantidad	Valor unitario	Total
Horas Profesional en Cs. Económicas	96	\$ 890,00	\$ 85440,00
Escritorio	1	\$ 4.619,00	\$ 4.619,00
Silla de oficina	1	\$ 6.899,00	\$ 6.899,00
Notebook	1	\$ 79.999,00	\$ 79.999,00
	Total		\$ 176.957,00

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3
Costos de mantenimiento del plan

	Cantidad	Valor unitario	Total
Horas Profesional en Cs. Económicas	24	\$ 890,00	\$ 21.360,00
Suscripción a Errepar	1	\$ 21.600,00	\$ 21.600,00
	Total		\$ 42.960,00

Fuente: Elaboración propia.

Acciones específicas y marco de tiempo

Para llevar adelante la planificación tributaria es necesario analizar en primer lugar los estados contables de la empresa MAN-SER S.R.L. y todos sus papeles de trabajo, analizar los procesos que se llevan a cabo en el área administrativa, ver en qué

situación se encuentra la empresa, en qué impuestos se encuentra inscripta y bajo qué condiciones. De este análisis se desprenderán las falencias que tiene la empresa, tanto en sus procesos internos de preparación de informes, como en materia de liquidación de impuestos y, también vislumbrarán las oportunidades que se puedan aprovechar.

Para realizar la inscripción en el Registro MiPyME se ingresa a la página de AFIP con CUIT y clave fiscal, se ingresa al servicio “PYMES Solicitud de Categorización y/o Beneficios”, allí se completa el formulario 1272, se selecciona la opción de IVA diferido y, se detalla la actividad a la que corresponden las ventas. Una vez informadas las ventas se presenta la solicitud. En el domicilio fiscal electrónico de AFIP se podrá ver la respuesta a la solicitud, mientras que el certificado será enviado a través de la bandeja de notificaciones TAD.

Seguidamente se analiza cómo aprovechar los beneficios que le corresponden a MAN-SER según la categoría mediana tramo 1 en la que se encuadra. Se solicitan y se aplican los beneficios correspondientes.

Para aplicar el beneficio en las cargas sociales, se ingresa a la página de AFIP con CUIT y clave fiscal, se ingresa al servicio “Declaración en línea”, allí se informa en la nueva declaración jurada el importe a detraer por empleado y se selecciona la opción para aplicar a la nómina completa. Automáticamente, el sistema detraerá de la base imponible de cada empleado, el importe informado.

Para hacer uso de la compensación del impuesto al cheque en el pago del impuesto a las ganancias, se ingresa al aplicativo “Ganancias Personas Jurídicas – Sociedades”, dentro del sistema SIAp, allí dentro de la declaración jurada, se cargan el monto por mes y por cuenta bancaria del impuesto a los débitos y créditos a computar. Otra opción es realizarlo completando el formulario F798 en el SIAp.

Para llevar a cabo la adhesión a la moratoria modificada RG 4816/2020, se ingresa a la página de AFIP con CUIT y clave fiscal, se ingresa al servicio “Mis Facilidades” allí se selecciona la moratoria de la RG 4816/2020, se selecciona la deuda a incorporar a la moratoria, se selecciona la cantidad de cuotas en que se confeccionará el plan, dentro de las opciones disponibles y, la CBU donde se debitarán las cuotas. Luego se confirma el plan de pago.

A continuación, se presenta como Tabla 4 Acciones específicas a llevar a cabo en la empresa MAN-SER S.R.L.

Tabla 4

Acciones específicas a llevar a cabo en la empresa MAN-SER S.R.L.

Actividades	Responsables
Analizar la situación impositiva de la empresa MAN-SER	Contador
Analizar los beneficios del régimen MiPyME	Contador
Registrar y categorizar a la empresa en el Régimen MiPyME	Contador
Solicitar los beneficios del régimen MiPyME aplicables a MAN-SER	Contador
Analizar la incorporación de deudas de la empresa a la nueva moratoria R.G. 4.816/2020 Ley 27.562	Contador - Gerencia
Implementar los beneficios aplicables a la empresa	Contador - Gerencia
Aplicar deducción contribuciones patronales en DDJJ SUSS	Contador
Ejercer opción IVA Diferido	Contador
Hacer uso de compensación del Imp. al Cheque en el pago del Impuesto a las Ganancias.	Contador
Crear un área administrativa-contable	Lic. en Ciencias de la Administración - Gerencia
Capacitar al personal administrativo	Contador
Presentación de declaraciones juradas	Contador
Control de las tareas	Contador - Gerencia
Análisis costo-beneficio	Contador

Fuente: Elaboración propia.

Seguidamente se presenta como Tabla 5 Diagrama de Gantt de MAN-SER S.R.L. a fin de detallar las actividades a realizar en la empresa y el plazo previsto para ello.

Tabla 5

Diagrama de Gantt de MAN-SER S.R.L.

N°	Actividad	Duración	Semanas								
			1	2	3	4	5	6	7	8	
1	Analizar la situación impositiva de la empresa	1 semana	█								
2	Analizar los beneficios del régimen MiPyME	1 semana	█								
3	Registrar y categorizar a la empresa en el régimen MiPyME	1 semana		█							
4	Solicitar los beneficios del régimen MiPyME aplicables a MAN-SER	1 semana		█							
5	Analizar la incorporación de deudas de la empresa a la nueva moratoria R.G. 4.816/2020 Ley 27.562	1 semana			█						
6	Implementar los beneficios aplicables a la empresa MAN-SER	2 semanas			█	█					
7	Aplicar detracción contribuciones patronales en DDJJ SUSS	2 semanas		█					█		
8	Ejercer opción IVA Diferido	1 semana		█							
9	Hacer uso de compensación del Imp. al Cheque en el pago del Impuesto a las Ganancias.	1 semana									█
10	Crear un área administrativa-contable	3 semanas		█	█	█					
11	Capacitar al personal administrativo	3 semanas			█	█	█				
12	Presentación de declaraciones juradas	4 semanas		█	█			█	█		
13	Control de las tareas	7 semanas		█	█	█	█	█	█	█	
14	Análisis costo-beneficio	1 semana									█

Fuente: Elaboración propia.

Propuesta de medición y/o evaluación

Como se dijo anteriormente, de acuerdo al promedio de ventas de los tres últimos años y, tratándose de una empresa industrial, se categoriza a MAN-SER como empresa mediana tramo 1, según el registro MiPyME.

De acuerdo a esta categoría, los beneficios aplicables a la empresa MAN-SER son los siguientes:

- **Contribuciones patronales:**

La ley permite una deducción sobre la base imponible de \$7.003,68 por cada empleado a tiempo completo con que cuenta la empresa. Considerando la nómina de 30 empleados de MAN-SER, la suma a deducir asciende a \$210.110,40 por mes, anualizándolo, se llega a una deducción anual de \$2.521.324,80. Esta deducción por la alícuota del 18%, da un ahorro anual de \$453.838,46. A continuación se presenta como Tabla 6 Beneficio contribuciones patronales, cuadro comparativo con aplicación de la herramienta de planificación fiscal y sin ella. Bajo el supuesto de que la base imponible se mantiene constante.

Tabla 6

Beneficio contribuciones patronales

	Sin aplicación de planificación fiscal	Con aplicación de planificación fiscal
Remuneración imponible	\$ 32.200.217,00	\$ 29.678.892,20
Contribuciones a pagar	\$ 5.796.039,06	\$ 5.342.200,60
Ahorro por aplicación de la herramienta		\$ 453.838,46

Fuente: Elaboración propia.

- **Impuesto al valor agregado:**

El régimen PyME brinda la posibilidad al momento de la inscripción de solicitar el diferimiento en el pago del IVA con un plazo de 90 días. Esto genera un ahorro fiscal desde el punto de vista de la financiación a costo 0, ya que la empresa puede hacer uso de esos fondos para pagar otros impuestos que estén generando intereses negativos, y de esta manera ahorrar esos intereses, o bien realizar un depósito en plazo fijo por los noventa días y ganar intereses por esa colocación. Otra opción viable es utilizar los fondos para apalancarse en la compra de insumos para la producción.

Otro de los beneficios en cuanto al IVA es la solicitud del certificado de no retención del impuesto. Es requisito para hacer uso de este beneficio, contar con saldo a favor de IVA en los dos períodos fiscales consecutivos anteriores a la solicitud. Además, debe tener un saldo a favor en la última Declaración Jurada de IVA vencida, equivalente al 10% del promedio del impuesto determinado en las DDJJ de los últimos doce períodos fiscales, como mínimo. Si bien actualmente la empresa no cumple con los requisitos para la solicitud del certificado de no retención, a futuro, podría hacer uso del beneficio si esta condición llegara a darse, y se beneficiaría con el cobro total de las operaciones, sin sufrir la retención, lo que le permitiría a la empresa disponer de esos fondos y no acumular saldos a favor innecesarios.

- Compensación del impuesto al cheque en el pago de Ganancias:

Por tratarse, MAN-SER, de una empresa industrial mediana de tramo 1, puede hacer uso del 60% del impuesto al cheque como compensación en el pago del impuesto a las ganancias. Considerando que la empresa pagó \$5.475.893,80 en el último año de Impuesto a los débitos y créditos bancarios, el 60% de ese monto es \$3.285.536,28, monto compensable en el impuesto a las ganancias. Sin la aplicación del Régimen MiPyME, la empresa hacía una compensación del 33%, por lo que la implementación de la herramienta genera un ahorro del 27% en este caso. Seguidamente se presenta como Tabla 7 Compensación del impuesto al cheque en el pago de Ganancias.

Tabla 7

Compensación del impuesto al cheque en el pago de Ganancias

	Sin aplicación de planificación fiscal	Con aplicación de planificación fiscal
Impuesto a los débitos y créditos	\$ 5.475.893,80	\$ 5.475.893,80
Compensable con I. Ganancias	\$ 1.807.044,95	\$ 3.285.536,28
Impuesto a las Ganancias a pagar	\$ 5.256.512,96	\$ 3.778.021,63
Ahorro por aplicación de la herramienta		\$ 1.478.491,33

Fuente: Elaboración propia.

- Suspensión de medidas cautelares:

Mediante la resolución 4847/2020, se extiende hasta el 30 de noviembre de 2020 la suspensión de la traba de medidas cautelares y de ejecuciones fiscales para sujetos inscriptos en el registro MiPyME. Beneficio al que accede la empresa MAN-SER por estar categorizada dentro del régimen MiPyME.

- Ley 27562 - RG 4816/2020 Moratoria ampliada:

Mediante la incorporación de deudas vencidas al 31 de julio de 2020, la empresa MAN-SER se puede financiar a bajo costo con el acogimiento a la presente moratoria. La inclusión de deudas le permite a MAN-SER beneficiarse con la condonación total o parcial de multas, intereses punitivos e intereses resarcitorios, siempre que la obligación principal esté cancelada a la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución. Con la inclusión de obligaciones previsionales e impositivas a la moratoria, la empresa pasa a pagar 2% de interés mensual, por cuotas con vencimiento hasta el 31 de mayo 2021, mientras que, sin adherirse a la moratoria, la tasa de interés resarcitorio de AFIP asciende a 3.02% mensual. Además, si la empresa decide realizar el pago de contado de la moratoria, accede a un descuento del 15%.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

La empresa MAN-SER es una sociedad de responsabilidad limitada, como tal, está obligada a ingresar al fisco una variada cantidad de impuestos, contribuciones y tasas. Como se dijo anteriormente, la carga fiscal en Argentina es muy elevada y, la competencia en el rubro metalmecánico es muy fuerte, por lo que, para mantenerse posicionadas en el mercado, las empresas deben minimizar sus costos y así lograr precios más competitivos. Es por esto que resulta fundamental la implementación de una planificación tributaria, para lograr reducir la carga fiscal, dentro de los parámetros que permite la legislación.

En base al análisis realizado se pudo concluir que mediante la aplicación de la herramienta de planificación fiscal en la empresa MAN-SER, a través de la inclusión de la empresa en el régimen PyME, el aprovechamiento de los beneficios que este régimen ofrece, la inclusión de deudas de la empresa en la moratoria vigente, la capacitación llevada a cabo en el área administrativa-contable, la empresa ha logrado mejorar su gestión, volverse más eficiente en sus procesos, reducir la carga impositiva, obteniendo así precios más competitivos, lo que le permitió una mejor posición ante la competencia, contribuyendo en conjunto a lograr mayor rentabilidad.

Cabe destacar que contar con asesoramiento profesional y personal capacitado hizo que los procesos sean más eficientes, se evitan errores, omisiones y sanciones que muchas veces ocurrían por falta de información y capacitación de las personas que llevaban a cabo las tareas. Contar con asesoramiento profesional le brindó a la empresa un mejor aprovechamiento de sus recursos en varios aspectos, incluyendo el proceso de toma de decisiones, para lo cual es fundamental contar con información oportuna que permita realizar mejores diagnósticos y brindar soluciones acertadas.

Recomendaciones

Se recomienda tener en cuenta la posibilidad de MAN-SER de abrirse al mercado externo, ya que actualmente no está aprovechando esta oportunidad. Esto le permitiría ampliar su mercado exportando sus productos a otros países, ampliaría su cartera de clientes y, además podría colocar sus productos a precios más elevados que en el mercado

interno. También podría analizar la cadena de suministros, ya que, si se abre al mercado internacional, existe la posibilidad de conseguir insumos de mayor calidad y/o mejores precios.

La empresa debería analizar los procesos de control interno para así poder corregir las desviaciones a través de la retroalimentación, salvaguardar los activos de la empresa y proporcionar información oportuna que ayude en los procesos de toma de decisión.

Otro punto a analizar es la estructura organizacional. El diseño plasmado en el organigrama de la empresa dista mucho de la estructura real. Las áreas no están bien caracterizadas y los niveles jerárquicos también merecen revisión.

Por otro lado, se debería descentralizar el proceso de toma de decisiones, ya que la decisión final siempre recae en el gerente de MAN-SER.

Bibliografía

- AFIP. (2020). *Administración Federal de Ingresos Públicos*. Obtenido de <https://www.afip.gob.ar/sitio/externos/>
- Alvarado Cervantes, O. (2015). *Administración Estratégica*. Obtenido de <http://blog.uca.edu.ni/octavio/files/2017/02/an%C3%A1lisis-de-la-situaci%C3%B3n-externa-pest.pdf>
- Báez Arguello, T. (09 de Marzo de 2016). El Nuevo Diario. *Planificación tributaria, herramienta fundamental en todo negocio*. Obtenido de <https://www.elnuevodiario.com.ni/economia/403263-planificacion-tributaria-herramienta-fundamental-t/>
- Blanco, J. (15 de Septiembre de 2020). Dólar. Por la crisis de reservas, endurecen el cepo y llevan la cotización a \$131. *La Nación*. Obtenido de <https://www.lanacion.com.ar/economia/bcra-nid2451127>
- CPCEER. (Junio de 2020). *Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos*. Obtenido de http://www.cpceer.org.ar/imgarchivos2017/3201_1372020_ESCALA%20DE%20HONORARIOS%20MINIMOS%20jun%202020.pdf
- Echeverría Ruiz, E. (2019). Propuesta de modelo de planificación tributaria para la empresa Marelect Cía Ltda dedicada a la industria metalúrgica, ubicada en la ciudad de Quito. *Propuesta de modelo de planificación tributaria para la empresa Marelect Cía Ltda dedicada a la industria metalúrgica, ubicada en la ciudad de Quito*. Quito, Ecuador. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/20157/1/T-UCE-0003-CAD-197.pdf>
- García, M. (2011). Administración Federal de Ingresos Públicos. *Planificación Fiscal*, 22. Buenos Aires, Argentina: AFIP. Obtenido de <https://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/BibliotecaDigital/documentos/ST15.pdf>
- Kleber López, J. M. (2017). *La planificación tributaria como herramienta financiera*. Kleber López, J. M.
- Lafuente, E. (08 de Junio de 2020). Dólares. Las empresas deberán completar un formulario para importar al oficial. *La Nación*. Obtenido de

<https://www.lanacion.com.ar/economia/dolar/banco-central-definio-mecanismo-empresas-accedan-dolares-nid2375803>

Ley N° 20488. (23 de 05 de 1973). *Normas referentes al ejercicio de las profesiones relacionadas a las Ciencias Económicas*. Buenos Aires, Argentina: Infoleg. Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/38590/norma.htm>

Ochoa León, M. (Junio de 2014). *Dialnet*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5063717>

Resolución General 4.816. (15 de Septiembre de 2020). Moratoria Ampliada. (AFIP, Ed.) Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/340000-344999/342274/norma.htm>

Rivas Coronado, N. (2000). *Planificación Tributaria, Conceptos, Teoría y Factores a Considerar*. Santiago de Chile: Magril.

Rodriguez Niell, P. (17 de septiembre de 2020). El Presidente confirmó por decreto el desplazamiento de tres jueces clave de Comodoro Py. *La Nación*. Obtenido de <https://www.lanacion.com.ar/politica/el-presidente-confirmo-decreto-desplazamiento-tres-jueces-nid2453019>

Villasmil Molero, M. (2017). *Dialnet*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6154121>